



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:54:51

Recibo No. AA24637354 Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24637354384B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE FOMENTO CULTURAL CORFOMENTO

Nit: 860.007.698-2 Domicilio principal: Bogotá D.C.

# INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001584

Fecha de Inscripción: 5 de febrero de 1997

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 86 50 Casa Ingara

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: corfomento@corfomento.org

Teléfono comercial 1: 4759292
Teléfono comercial 2: 3183597006
Teléfono comercial 3: 3174306306

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 86 50 Casa Ingara

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: corfomento@corfomento.org

Teléfono para notificación 1: 4759292
Teléfono para notificación 2: 3183597006
Teléfono para notificación 3: 3174306306

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:54:51

Recibo No. AA24637354

Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24637354384B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 2 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 1997 bajo el número: 00001705 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACIÓN DE FOMENTO CULTURAL CORFOMENTO.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2700 el 31 de octubre de 1955, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

# ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de marzo de 2119.

# OBJETO SOCIAL

La Corporación tiene por objeto exclusivo organizar y canalizar los esfuerzos personales de sus asociados, con el fin de promover, y estimular, en forma directa o indirecta, toda clase de actividades que redunden en beneficio de la educación, la cultura y el desarrollo social, con fomento de la educación intelectual y moral de las personas. Con todo, la Corporación no adelantará de manera directa actividades de carácter educativo. Para el desarrollo de su objeto, la Corporación podrá apoyar las labores de otras entidades que no tengan ánimo de lucro y que persigan fines iguales, similares o complementarios. También podrá promover o estimular en forma directa o indirecta, la construcción de sedes inmobiliarias, así como la dotación de elementos materiales y toda suerte de ayudas económicas para Centros Educativos y Culturales, en los cuales se fomente la formación intelectual y moral de las personas que participen en las



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:54:51

Recibo No. AA24637354

Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24637354384B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondientes actividades. Las labores de los Centros Educativos y Culturales promovidos o ayudados por la Corporación deben estar abiertas al público, sin perjuicio de la exigencia de los requisitos previos que sea preciso establecer, de acuerdo con la naturaleza y requerimientos de los programas proyectados. En desarrollo de su objeto, la Corporación estará autorizada para ejecutar todos los actos que lo realicen o lo faciliten.

## PATRIMONIO

\$ 21.609.119.722,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

El director Ejecutivo o, en su defecto, su Suplente, será la primera autoridad dentro de la Corporación y llevará su representación, designados por la Junta Directiva.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo o, en su efecto, su Suplente, será la primera autoridad dentro de la Corporación y llevará su representación. En todo caso, esta última solo podrá ser ejercida dentro del límite de las atribuciones fijadas por la Junta Directiva, cada año y con vigencia para la respectiva anualidad. Estará también obligado a aún en el ejercicio de las atribuciones que le someterse, correspondan, a los planes generales y presupuestos aprobados para la Sin perjuicio de lo anterior y no obstante la Corporación. responsabilidad que le competa ante la entidad, cuando obre dentro del límite que sus facultades le comprometerán ante terceros aún en los casos en que se aparte de dichos planes y presupuestos. Le estarán encomendadas al Director Ejecutivo, además de las funciones propias de su cargo las siguientes: A) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; B) Dirigir las relaciones de la Corporación con las entidades públicas y privadas; C) Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva, cuando creyere conveniente; D) Dar cuenta a la Junta Directiva, de las operaciones ejecutadas y a las actividades de la Corporación; E) Convocar a la Junta Directiva cuando lo creyere conveniente; F)



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:54:51 Recibo No. AA24637354 Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24637354384B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar a la Junta Directiva balances trimestrales que reflejen la situación económica de la Corporación, así como el Balance General y las cuentas anuales. G) Elaborar el proyecto anual de presupuesto de inversiones y funcionamiento, para su adopción por la Junta Directiva; H) Rendir a la Junta Directiva un informe anual sobre la marcha de la entidad y los resultados de la gestión; I) Supervisar la contabilidad y los respectivos libros; J) Administrar el patrimonio y los fondos de la Corporación; K) Hacer oportunamente los recaudos de fondos; L) Celebrar actos y contratos con sujeción a los requisitos previstos en los presentes estatutos; M) Ordenar las inversiones y gastos dentro de las limitaciones estipuladas en el literal d) del 14 de éstos estatutos; N) Ordenar los pagos de las obligaciones de la Corporación; O) Poner en conocimiento de la Junta Directiva todos los asuntos que estuvieren pendientes, y dar los informes verbales o escritos que le soliciten sus miembros; P) Nombrar los empleados de la entidad, con las excepciones previstas en estos estatutos, siendo necesaria para su validez, la posterior aprobación, en cada caso, de la Junta Directiva; Q) Designar los Apoderados o Agentes Especiales de la Corporación y delegar en ellos facultades precisas, dentro del límite de aquellas que le están conferidas al Director Ejecutivo, para un solo acto, contrato o negocio. Si se tratare de Apoderados Generales o de apoderados especiales para más de un acto, contrato o negocio, deberá obtener previamente la autorización de la Junta Directiva.

## **NOMBRAMIENTOS**

# REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 424 del 4 de diciembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2019 con el No. 00324169 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Morales C.C. No. 52703180 Directora Ady Lucia

Ejecutiva Martinez

Por Acta No. 429 del 16 de octubre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020 con el



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:54:51

Recibo No. AA24637354

Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24637354384B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00333001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Sergio Pardo Jaramillo C.C. No. 80191229

Legal Suplente

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 79 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 00339401 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PR	INC	ΙF	PΑΙ	ĿES

CARGO		NOMBRE			IDEN	rifi(	CACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Sergio	Pardo Ja	ramillo	c.c.	No.	80191229
Miembro Directiva	Junta	Mauric:	io Rojas :	Perez	c.c.	No.	19187088
Miembro Directiva	Junta	Rodrigo	o Prieto 1	Martinez	c.c.	No.	79146277
Miembro Directiva		Juan Garcia	Carlos	Gallego	C.C.	No.	79413049

Por Acta No. 83 del 07 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2024 con el No. 00376092 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Juan Carlos Gallego Garcia.

Miembro Junta Jorge David Paez Monroy C.C. No. 19395297 Directiva

SUPLENTES



Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:54:51

Recibo No. AA24637354 Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24637354384B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	3	C.C. No. 1037630196
Miembro Suplente Junta Directiva	Benjamin Anzola Velasco	C.C. No. 17083713
Miembro Suplente Junta Directiva	Jorge Andres Arango Pelaez	C.C. No. 71376523
Miembro Suplente Junta Directiva	Alvaro Mendoza Ramirez	C.C. No. 5536148
Miembro Suplente Junta Directiva	Daniel Aristizabal Hernandez	C.C. No. 1037634139

# REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 00376087 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Sebastian Ospina C.C. No. 1072706593 T.P.

Principal Urquijo No. 278914-T

Por Acta No. 83 del 7 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 00376093 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal GESTION TRIBUTARIA Y N.I.T. No. 900651159 1



Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:54:51

Recibo No. AA24637354

Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24637354384B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona CONTABLE CORPORATIVA

Juridica SAS

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 00376087 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Diana Carolina C.C. No. 52666580 T.P.

Suplente Goyeneche Velasquez No. 191647-T

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN Acta No. 76 del 12 de marzo de 00314650 del 27 de marzo de 2019 de la Asamblea General 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro Doc. Priv. del 21 de marzo de 2019 00314394 del 21 de marzo de de la Representante Legal 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro Acta No. 81 del 24 de marzo de 00366182 del 17 de mayo de 2023 de la Asamblea General 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:54:51

Recibo No. AA24637354

Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24637354384B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499 Actividad secundaria Código CIIU: 8559

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.666.797.357
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 9499

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.



# Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:54:51

Recibo No. AA24637354

Valor: \$ 7.900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24637354384B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.
*********************
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.
*******************
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
*********************
*****************
*****************
*************



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

# Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:54:51

Recibo No. AA24637354 Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24637354384B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Página 10 de 10